

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190120300**.

Previo a decretar el emplazamiento del demandado, inténsese su intimación en la dirección indicada por este en la escritura pública No. 1.447 del 14-09-2021 Notaria Cuarenta y Nueve de Bogotá, para tal efecto se deberá allegar copia digital de esta, téngase en cuenta que dicha intimación deberá surtirse en la forma puesta de presente en auto de fecha 28 de febrero de 2022 (archivo 021)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 65, hoy 09 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3068406e127d3ea5db737b1132adfb27d2cb64f82394fa55b794bd48ddf64a35**

Documento generado en 08/06/2022 07:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>